Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, jueves 8 de enero de 1953 — Número 17.311

DIFIERESE EL PAGO DE UN CANON MOVIL EN LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Nº 13.435. — Buenos Aires, 19|12|1952.

VISTO el Expediente Nº 4.657|51 del Ministerio de Finanzas de la Nación, referente a las expropiaciones de inmuebles rurales de la Provincia de *Jujuy*, en procura de la solución del problema indígena mediante la entrega de tierras al aborigen para su radicación y subsistencia, acorde con el Decreto Nº 18.341|49; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 926|52, aprobóse el régimen de adjudicación, en usufructo vitalicio, de las tierras referidas; Que este régimen prevé el pago de un canon móvil por parte de los adjudicatarios, a efectivizarse en épocas que las explotaciones brinden los mayores ingresos; Que la adaptación del nuevo sistema de tenencia dentro del área expropiada aconseja diferir el cobro del referido canon hasta el 1º de enero de 1954, exceptuando a los trabajadores indígenas de todo pago en concepto de ocupación de la tierra, desde la posesión de los campos por el Banco de la Nación Argentina, hasta la fecha indicada; Que lo propuesto se ajusta a la doctrina justicialista sustentada en las expropiaciones del caso, constituyendo un medio conveniente para lograr la finalidad trazada de intensa acción social a efectos de capacitar a la población indígena para su convivencia y participación en la comunidad nacional, concediéndoles un papel definido en bien de su propia superación; Que por ello, hasta que el Plan de Rehabilitación de los Aborígenes previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 926|52, normativo del artículo 6º inciso b) del Decreto 18.341|49, no se inicie integralmente en la región, procede *dilatar* la efectividad de las recaudaciones por usufructo de la tierra, desde que dichos pagos se han previsto implícitamente en función de una "economía social superada" y no en base a la "economía familiar imperante"; Por lo tanto y atento a lo manifestado por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Diferir el pago del primer canon móvil que deben satisfacer los usufructuarios de las tierras situadas en la Provincia de Jujuy, expropiadas en virtud del Decreto Nº 18.341|49 —hasta el 1º de enero de 1954— liberándoles de todo desembolso por concepto de ocupación que vinieren ejerciendo en las mismas desde la posesión de los campos por el Banco de la Nación Argentina, hasta la fecha referida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Raúl A. Mende. — Miguel Revestido

NOMBRANSE INTEGRANTES DE LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE

DECRETO Nº 13.912. — Buenos Aires, 29|12|1952.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 23, capítulo II, título IV, de la "Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales", concluída en la *Primera Conferencia de la Paz*, celebrada en La Haya en 1899, y CONSIDERANDO: Que los miembros argentinos de la Corte Permanente de Arbitraje, creada por dicha Convención, terminaron su mandato de seis años el 2 de octubre de 1951; Que es necesario integrar el Grupo Nacional Argentino de la Corte con personas competentes en materia de derecho internacional, que gocen de la *mayor consideración moral* y estén dispuestas a desempeñar funciones de árbitro.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Lucio Manuel Moreno Quintana por un nuevo período en el cargo de Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje.

Art. 2º — Desígnase a los doctores Santiago Díaz Bialet, Enrique Angel Fernández *Gianotti* y *Leonardo* A. Colombo para el cargo de Miembros de la Corte Permanente de Arbitraje.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Juan I. San Martín

Desígnanse Miembros del Consejo de Justicia Policial de la Prefectura Nacional Marítima

DECRETO Nº 14.273. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

VISTO los Expedientes números 42.870, 42.872 y 42.873 (M.I.), de conformidad con *lo determinado* por los artículos 19, 21, 22, 23, 28 inc. 2º, 31, 32, 46 y 396 del Código de Procedimientos de la Justicia Policial Nacional y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse por el término de ley, a partir del 1º de enero de 1953, miembros del Consejo de Justicia Policial para Jefes y Oficiales Subalternos de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) a los señores: Prefecto Mayor Pedro Córdoba (C. 1904, D. M. 3, M. I. 308.696, C. I. 648.490, expedida por la Policía Federal); Prefecto Mayor Eduardo Avelleyra (C. 1905, D. M. 26, M. I. 1.523.722, C. I. 14.822, expedida por la Policía de Misiones); Prefecto Mayor Eduardo Balsano (C. 1902, D. M. 3, M. I. 308.381, C. I. 51.823, expedida por la Policía de Santa Fe); Prefecto Mayor Rafael Defelice (C. 1905, D. M. 4, M. I. 470.532, C. I. 182.768, expedida por la Policía Federal) y Prefecto Mayor Auditor Doctor Mario Jorge Aguilar (C. 1920, D. M. 4, M. I. 443.729, C. I. 1.802.839, expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — Desígnase por el término de ley, a partir del 1º de enero de 1953, Fiscal del Consejo de Justicia Policial para Jefes y Oficiales Subalternos de la Policía *Marítima* (Prefectura Nacional Marítima) al señor Prefecto Principal Auditor Doctor Hermenegildo Adolfo Martijena (C. 1918, D. M. 2, M. I. 272.604, C. I. 1.415.395, expedida por la Policía Federal).

Art. 3º — Desígnanse por el término de ley, a *partir* del 1º de enero de 1953, miembros del Consejo de Justicia Policial para Suboficiales y Tropa de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) a los señores: Prefecto Mayor Juan Siano (C. 1900, D. M. 3, M. I. 308.493, C. I. 38.126, expedida por la Policía de Rosario); Prefecto Principal Marcos Héctor Camisani Calzolari (C. 1910, D. M. 1, M. I. 95.599, C. I. 388.947, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Armando Juan Rago (C. 1909, D. M. 2, M. I. 218.768, C. I. 1.060.175, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Auditor Doctor Félix Norberto Frías (C. 1921, D. M. 2, M. I. 1.732.956, C. I. 1.888.231, expedida por la Policía Federal) y Ayudante Mayor (S.V. 971) Alfonso Senande (C. 1913, D. M. 15, M. I. 1.048.840, C. I. 1.548.788, expedida por la Policía Federal).

Art. 4º — Desígnase por el término de ley, a partir del 1º de enero de 1953, Fiscal del Consejo de Justicia Policial para *Suboficiales y* Tropa de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) al señor Prefecto Principal Auditor Doctor Pascual León Urdapilleta (C. 1922, D. M. 68, M. I. 3.244.245, C. I. 1.990.783, expedida por la Policía Federal).

Art. 5º — Nómbrase a partir del 1º de enero de 1953 Jueces de Instrucción para la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) a los señores: Prefecto Inspector Basilio Brana (C. 1899, D. M. 68, M. I. 801.099, C. I. 84.024, expedida por la Policía Federal); Prefecto Inspector José Luis Barrera (C. 1904, D. M. 26, M. I. 1.523.714, C. I. 1.570.340, expedida por la Policía Federal); Prefecto Mayor Eduardo Avelleyra (C. 1905, D. M. 26, M. I. 1.523.722, C. I. 14.822, expedida por la Policía de Posadas (Misiones); Prefecto Mayor Eduardo Balsano (C. 1902, D. M. 3, M. I. 308.381, C. I. 51.823, expedida por la Policía de Santa Fe); Prefecto Mayor Eduardo Eleazar Castañeda (C. 1906, D. M. 49, M. I. 3.124.746, C. I. 1.372, expedida por la Policía de San Juan); Prefecto Principal Rodolfo Horacio Armano (C. 1905, D. M. 1, M. I. 74.892, C. I. 1.554.458, expedida *por la Policía Federal*); Prefecto Principal Juan de la Cruz Agenor Cádiz (C. 1906, D. M. 2, M. I. 179.402, C. I. 964.455, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Carlos María Beruti (C. 1905, D. M. 4, M. I. 470.531, C. I. 197.570, expedida por la Policía de Buenos Aires); Prefecto Principal Domingo Alfredo Lasalvia (C. 1907, D. M. 20, M. I. 1.161.457, C. I. 1.552.867, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Mario Alberto Cegarra (C. 1909, D. M. 4, M. I. 474.585, C. I. 1.055.458, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Juan Domingo Porre (C. 1912, D. M. 4, M. I. 541.202, C. I. 809.899, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Felipe Benigno González (C. 1909, D. M. 1, M. I. 67.691, C. I. 1.918.328, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Rodolfo Leonardo Coller (C. 1912, D. M. 1, M. I. 109.134, C. I. 1.321.248, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Rogelio González (C. 1904, D. M. 3, M. I. 308.539, C. I. 605.863, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Luis Eugenio Testa (C. 1907, D. M. 1, M. I. 94.519, C. I. 506.033, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Julio Horacio Gómez (C. 1908, D. M. 2, M. I. 198.912, C. I. 633.377, expedida por la Policía Federal); Prefecto *Principal* Carlos Arend Oets (C. 1910, D. M. 1, M. I. 100.780, C. I. 920.858, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal José Alberto García (C. 1908, D. M. 1, M. I. 7.628, C. I. 894.927, expedida por la Policía Federal); Prefecto Principal Román Herrera (C. 1907, D. M. 1, M. I. 31.695, C. I. 501.787, expedida por la Policía Federal); Prefecto Esteban Pedro Alioto (C. 1909, D. M. 33, M. I. 2.153.645, C. I. 1.951.266, expedida por la Policía Federal); Prefecto Arnaldo Verdinelli (C. 1911, D. M. 1, M. I. 110.345, C. I. 838.212, expedida por la Policía Federal); Prefecto Ernesto Iglesias (C. 1911, D. M. 68, M. I. 821.694, C. I. 1.200.744, expedida *por* la Policía Federal); Prefecto Victorio Juan Previgliano (C. 1911, D. M. 43, M. I. 2.762.559, C. I. 1.505.513, expedida por la Policía Federal); Prefecto Venancio Eduardo Irazoqui (C. 1904, D. M. 4, M. I. 470.541, C. I. 298.139, expedida por la Policía *Federal*); Prefecto Roberto José Camps (C. 1911, D. M. Complementario, M. I. 588.123, C. I. 1.367.697, expedida por la Policía Federal); y Prefecto Salvador Cuomo (C. 1913, D. M. 17, M. I. 927.615, C. I. 1.570.558, expedida por la Policía Federal).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio del Interior (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

PROCURADOR FISCAL EN LA PROV. DE BS. AIRES

DECRETO Nº 13.559. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, al Doctor D. Ricardo Antonio Martinelli (*Clase 1915 - D. M. 16* - M. I. 861.133 - C. I. 307.947 Policía Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — *Natalio Carvajal* Palacios.

DIRECTOR GENERAL Y SUB-DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

DECRETO Nº 14.254 — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Gendarmería Nacional (Jefe), al Comandante Inspector don Miguel Zapico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DECRETO Nº 14.255 — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector General de Gendarmería Nacional (Subjefe), al señor Comandante Mayor don Alfredo J. E. Zunda Cornell.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

FIJASE CALCULO DE RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

DECRETO Nº 11.977 Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952.

VISTO que el Instituto Nacional de Carnes, creado por la Ley Nº 14.155 como Repartición descentralizada del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para 1952, y CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Carnes ha quedado constituído con fecha 3 de noviembre de 1952; Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso q) de la ley de su creación, ha elevado el cálculo de gastos y recursos para el período comprendido entre el 3 de noviembre de 1952 y el 31 de diciembre del mismo año; Que corresponde dotar a la Repartición mencionada de los recursos necesarios que le permitan el debido cumplimiento de las funciones que se le han encomendado; Que deben fijarse a su personal las mejoras otorgadas al personal de la Administración Pública Nacional por los Decretos números 6.000|52 y 6.019|52; Que es necesario incluir en su presupuesto de gastos las partidas necesarias para la atención de los gastos realizados y no pagados por el ex-Instituto Ganadero Argentino y por la ex-Dirección Nacional de Contralor del Comercio de Ganados y Carnes; Por ello, y atento lo propuesto por S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Diez millones tres mil pesos moneda nacional (m$n. 10.003.000 c/l.) el Cálculo de Recursos del Instituto Nacional de Carnes, para el período comprendido entre el 3 de noviembre de 1952 y el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 2º — Establécese en la suma de Nueve millones novecientos noventa y dos mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 9.992.200 c/l.) de los cuales Cuatro millones quinientos veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 4.522.000 c/l.) corresponden a "Gastos en Personal" y Cinco millones cuatrocientos setenta mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 5.470.200 c/l.) a "Otros Gastos" el presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Carnes, durante el período fijado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Los agentes cuyos cargos se detallan en la planilla anexa, percibirán las asignaciones por mayor costo de la vida que en ellas se indican, no rigiendo en consecuencia para los mismos las mejoras establecidas en los decretos números 6.000 y 6.019 del 25 de marzo de 1952, que se atenderán con fondos de la partida prevista para el pago de los mismos.

Art. 4º — Autorízase al Instituto Nacional de Carnes a atender, con la partida global incluída en el presente presupuesto, los gastos y sueldos comprometidos y no pagados al 31 de octubre de 1952, por el ex-Instituto Ganadero Argentino.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería de la Nación y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Instituto Nacional de Carnes, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
CALCULO DE RECURSOS

30 % de la recaudación establecida por el artículo 11 de la Ley Nº 14.155, durante los meses de noviembre y diciembre de 1952, calculada en m$n. 20.000.000.—	m$n.	6.000.000
Recargos artículo 11 — Ley 14.155	"	1.000
Multas	"	1.000
Renta de títulos	"	1.000
A tomar de recursos del año 1952, no utilizados por el ex-Instituto Ganadero Argentino	"	4.000.000
	m$n.	10.003.000

PLANILLAS SINTETIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	16.064.400
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	2.888.000
e) Aporte Patronal	2.720.800
f) Varios	5.456.420
Total Inciso 1º "Gastos en Personal":	27.129.620
A deducir:	
10 meses por vigencia de la Ley Nº 14.155 a partir del 3 de noviembre de 1952	22.607.620
	4.522.000

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	4.649.200
b) Inversiones y Reservas	321.000
c) Varios	500.000
Otros Gastos:	5.470.200
TOTAL A:	9.992.200

PLANILLA ANEXA ARTICULO 3º

CATEGORIA	Nº cargos	Sueldo básico	Asignación por mayor costo de vida
Vicepresidente	1	5.000	1.000
Director	5	4.000	900
Gerente General	1	6.000	1.000
Subgerente General	1	5.000	1.000
Gerente Departamental de 1ra.	6	4.500	1.000
Gerente Departamental de 2da.	6	4.000	900
Contador General (1), Inspector General de Clasificación, Tipificación y Mercados (1), Inspector General de Auditoría e Inspección de Inscriptos (1)	3	3.500	800
Subgerente Departamental de 1ra.	5	3.200	700
Subgerente Departamental de 2da.	3	3.000	600
Jefe Departamental	5	2.900	600
2º Jefe Departamental	6	2.800	500
Jefe Principal de Departamento 1ra.	6	2.700	500
Jefe Principal de Departamento 2da.	1	2.600	500
Jefe Principal de Departamento 3ra.	15	2.500	400
Jefe Departamento 1a.	7	2.400	400
Jefe Departamento 2a.	3	2.300	400
Jefe Departamento 3a.	17	2.200	300
2º Jefe Departamento 1ra.	12	2.100	300
Oficial Mayor	32	2.000	300

SE PAGA A OBRAS SANITARIAS DE LA NACION SALDO CORRESPONDIENTE POR RECAUDACION DE IMPUESTO

EJERCICIO DE 1952 — ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 452

DECRETO Nº 11.010 Buenos Aires, 18 de noviembre de 1952.

VISTO este Expediente Nº 112.503|52 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante los meses de junio (días 9 al 30, inclusive) y julio del corriente año, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 21.343.496,12 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 20.274.910,99; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:	m$n.	m$n.	m$n.
Contribución inmobiliaria:			
Junio (9 al 30)	17.781.363.76		
Julio	2.493.547.23	20.274.910.99	
Recargo por servicio de agua A y B:			
Junio (9 al 30)	922.948.—		
Julio	134.985.19	1.057.933.19	
Recargo por mora sobre servicio de agua:			
Junio (9 al 30)	1.701.68		
Julio	8.950.26	10.651.94	21.343.496.12
A DEDUCIR:			
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria		506.872.7	
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 6.376 de 1952		19.768.038.22	20.274.910.99
SALDO A PAGAR:			1.068.585.13

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los meses de junio (días 9 al 30, inclusive) y julio de 1952 en concepto de contribución inmobiliaria, recargo por servicio de agua A y B y mora, que asciende a la suma de Un millón sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional (m$n. 1.068.585.13) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua, mora e intereses", del grupo "Pasivos Fondos de Terceros —Sección Contabilidad del Presupuesto— Recursos".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales

AUTORIZASE EL INGRESO AL PAIS DE UN TALLER PARA LA FABRICACION DE TEJIDOS

RESOLUCION Nº 724. — Buenos Aires, 14|11|52

VISTO el Expediente Nº 137.324|52, del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación en el que la firma Edmundo Scharnick, solicita autorización para trasladar de Alemania a Argentina un taller dedicado a la fabricación de todo tipo de tejidos mediante telares a máquina, el Dictamen de la Subcomisión de Radicación de Industrias de la Comisión Nacional de Promoción Industrial, y CONSIDERANDO: Que dicha industria por sus características debe ser clasificada como del tipo artesanal o familiar; Que la misma resulta de interés para la economía del país; Por ello,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Declárase comprendida dentro de las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 6.297|50 a la industria artesana de la firma Edmundo Scharnick, dedicada a la fabricación de todo tipo de tejidos mediante telares a máquina, debiendo la misma radicarse fuera de un radio de Seiscientos (600) kilómetros de los límites de la Capital Federal.

2º — Oblígase a la recurrente a trasladar al país y con destino a su industria, la cantidad de Cuatro (4) personas, entre técnicos y obreros, debiendo la misma gestionar ante la Dirección Nacional de Migraciones el otorgamiento de los permisos para la entrada al país de dicho personal, dando estricto cumplimiento a las normas que rigen el ingreso de extranjeros al territorio de la República.

3º — Comprométese a la firma Edmundo Scharnick a transferir a la República Argentina la maquinaria y equipos detallados en la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución.

4º — Fíjase para el cumplimiento de esta resolución un plazo de Doce (12) meses a partir de su fecha.

5º — Comuníquese, regístrese, y archívese en la Comisión Nacional de Promoción Industrial.

Amundarain

Nómina del equipo (maquinarias, herramientas, accesorios, etc.) que introducirá la firma Edmundo Scharnick

5 (Cinco)	Máquinas para tejer, completas.
4 (Cuatro)	Máquinas para coser, completas.
1 (Una)	Máquina para ojalar, completa.
1 (Una)	Máquina para devanar, completa.
1 (Una)	Máquina para emparejar, completa.
1 (Una)	Máquina para levantar puntos, completa.
1 (Una)	Máquina para forrar botones, completa.
1 (Una)	Máquina para estampar, completa.
1 (Uno)	Motor eléctrico.

Modifícanse Normas Para la Producción del Alcohol de Melaza y Cereales

DISPOSICION Nº 308. Buenos Aires, 18|11|52.

VISTO lo informado por el Departamento Nº 2 en el Expediente Nº 45.407-52, y, CONSIDERANDO: Que el aumento considerable registrado en la producción de alcohol etílico industrial a raíz de diversas medidas adoptadas, encaminadas a incrementar la destilación ha permitido contar con saldos favorables de la zafra anterior; Que las perspectivas que presenta la producción de melaza en la presente zafra ha de traer consecuentemente una mayor disponibilidad al final de la misma; Que tal situación impone la necesidad de una revisión de las disposiciones vinculadas con el régimen en vigencia, a fin de ajustarlas a las necesidades actuales del consumo, en particular del alcohol de quemar cuyo abastecimiento debe atenderse especialmente; Que de los estudios realizados se evidencia la oportunidad de disponer la disminución en las cantidades mínimas fijadas de alcohol etílico de destilación de melaza y cereales, que deberá destinarse a la elaboración de alcohol de quemar, ya que las existencias y perspectivas de la producción permiten asegurar ampliamente su abastecimiento; Que, surge además, la posibilidad de fijar un cupo exportable, para lo cual faculta a esta Dirección Nacional la Resolución conjunta Nº 1.566 del 12 de diciembre de 1951, con las ventajas de alto interés general que se señalan en los considerandos de la misma: Que, asimismo, es oportuno agregar a las normas generales que rigen la materia, las posibilidades que tienen los destiladores de alcohol de cereales de compensar con el de melaza, la proporción a desnaturalizar para quemar de 88º, Por ello y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 12.182|51,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Modifícase el apartado 8º de la Disposición Nº 149|52 de fecha 23 de julio ppdo., en la siguiente forma:

Fíjase en el cuarenta y ocho por ciento (48 %) de la producción de alcohol de melaza y de cereales (alcoholes industriales) del período comprendido entre el 1º de junio de 1952 y el 31 de mayo de 1953, la proporción mínima de ese producto que las destilerías respectivas deberán destinar para la elaboración de alcohol de quemar (desnaturalizado a ochenta y ocho grados) durante el plazo señalado y una vez cubiertas las necesidades de las empresas destiladoras, en el caso de que éstas contasen con consumos propios. El ajuste de esta proporción se efectuará trimestralmente.

2º — Las empresas que reciban alcohol destinado a la elaboración de alcohol desnaturalizado a ochenta y ocho grados (88º), deberán aplicar a este fin la misma cantidad del producto recibido con tal destino.

3º — Aclárase que las destilerías que producen alcohol de cereales, una vez cubierta sus propias necesidades, podrán compensar con los obtenidos de la destilación de melaza, ya sea proveniente de otras destilerías o de su propia destilación la proporción que deban destinar a desnaturalizar para quemar de 88º.

4º — Fíjase en las condiciones determinadas por el apartado 2º de la Resolución Conjunta del Ministerio de Industria y Comercio y del de Economía de la Nación Nº 1.566 de fecha 12 de diciembre de 1951, en cinco millones (5.000.000) de litros a cien grados (100º) el cupo exportable de alcohol etílico industrial para el período a vencer el 30 de mayo de 1953.

5º — El cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º de la presente, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Armando A. S. Maggi

Modifícanse los Estatutos Sociales de la Asociación de Oficiales Peluqueros y Peinadores de la Capital Federal

RESOLUCION M. Nº 508. — Bs. As., 28|10|52.

VISTO la solicitud presentada por la Asociación de Oficiales Peluqueros y Peinadores de la Capital Federal de Asistencia Social Integral y Gremial en el Expediente Nº 71.285|P|46, y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Oficiales Peluqueros y Peinadores de la Capital Federal de Asistencia Social Integral y Gremial, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que la modificación introducida al artículo 7º de sus estatutos sociales en el sentido de aumentar a cinco pesos la cuota sindical, eliminando las diferencias existentes en el mismo, se ha efectuado teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébase la modificación propuesta al artículo 7º de sus estatutos sociales por la Asociación de Oficiales Peluqueros y Peinadores de la Capital Federal de Asistencia Social Integral y Gremial, en el sentido de aumentar a cinco pesos la cuota sindical.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Freire

Régimen Para Liquidar Reajustes de Precios en Licitaciones y Concursos de Precios en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 11.199 — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952.

VISTO este Expediente número 18.941|52 en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería gestiona autorización para incluir en los Pliegos de Condiciones que rigen para las licitaciones, concursos de precios y contrataciones directas, una cláusula que permita el reajuste de precios, y CONSIDERANDO: Que en los llamados realizados para la adquisición de productos y materiales destinados a la lucha contra las distintas plagas de la agricultura y ganadería, es menester destimar todas o la mayoría de las ofertas presentadas por contener las mismas invariablemente, cláusulas que establecen un ajuste posterior de precios; Que tratándose de productos y elementos cuya provisión se efectúa en forma escalonada, la fluctuación de precios en la obtención de la materia prima, mano de obra, tarifas de transportes, combustibles y energía eléctrica, incide en el costo de producción; Que asimismo, en lo que respecta a la compra de artículos de primera necesidad, cuyas entregas se efectúan en forma parcial, corresponde aceptar las variaciones que se produzcan como consecuencia de la fijación de precios máximos; Por ello, atento las informaciones producidas, la conformidad de la Contaduría General de la Nación, obrante a fojas 9, lo establecido por el Art. 21º de la Reglamentación del Art. 50 de la Ley de Contabilidad Nº 12.961, aprobada por Decreto Nº 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948 y lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a incluir en las bases de licitación, concurso de precios y contrataciones directas que se realicen para la adquisición de productos químicos y materiales de lucha destinados a combatir las distintas plagas de la agricultura y ganadería, la cláusula siguiente:

"Los precios adjudicados podrán "ser objeto de reajuste durante la "vigencia del contrato de provi- "sión, siempre que su variación "obedezca a medidas adoptadas por "el Poder Ejecutivo o autoridad "competente del lugar donde se ha- "ya contratado el suministro, re- "servándose el Ministerio de Agri- "cultura y Ganadería, el derecho "de limitar el contrato, cuando en "estos casos conviniera a sus in- "tereses. El procedimiento a seguir "para el reajuste de los precios "será el que señale el Decreto nú- "mero.....".

Art. 2º — Establécese que se reconocerán las variaciones del costo que provengan, únicamente, del aumento de mano de obra, materiales, transportes, combustibles y energía eléctrica, en virtud de leyes, decretos, resoluciones, etc., emanados de autoridad competente nacional, provincial o municipal.

Art. 3º — Las firmas deberán indicar los porcentajes de incidencia sobre el valor de costo de cada uno de los conceptos señalados en el artículo 2º en oportunidad de presentar sus ofertas en la licitación. La omisión de dichos datos, no dará derecho alguno a solicitar el reconocimiento de las diferencias que correspondieren.

Art. 4º — Los pedidos de reconocimiento deberán formularse dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de producida la modificación del costo. Deberá acompañarse una planilla en la que se consignarán los nuevos valores y los vigentes a la fecha de la propuesta, indicándose, en ambos casos, las disposiciones legales que los hayan autorizado. El proveedor quedará obligado a presentar todo comprobante de prueba que le sea solicitado y a exhibir sus libros de contabilidad si así se le requiriere. La falta de presentación dentro del plazo a que se refiere este artículo, significará que el proveedor renuncia al reconocimiento de las diferencias que se hubieren producido.

Art. 5º — La Comisión de Adjudicaciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con intervención de un técnico de la repartición interesada y del o/los funcionarios que estime más conveniente, para mejor proveer, informará con respecto al pedido interpuesto.

Art. 6º — La cláusula a que se refiere el artículo 1º del presente decreto podrá, asimismo, incluirse en los casos de adquisición de artículos de primera necesidad, tales como pan, leche, azúcar, etc.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva a sus efectos al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan.

DESIGNACION

DECRETO Nº 7.735. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Rosario, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Rosario, al Doctor Angel Fernando Girardi (Clase 1924 - D. M. 33 - M. I. 3.744.675 - C. I. 234.244 Policía de Rosario).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

SE AUTORIZA A ACEPTAR UNA EMISION DE LETRAS DE TESORERIA

DECRETO Nº 10.698. - Bs. As., noviembre 12 de 1952.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al déficit transitorio de Tesorería, como asimismo atender los compromisos emergentes del plan de obras públicas en ejecución; cubrir los aumentos de sueldos al personal administrativo acordados por las Leyes Nros. 4258 y 4354; y facilitar a la Municipalidad de Rosario el pago de los aumentos de sueldos al personal de la Empresa de Transportes de Rosario; Que a tal efecto, por Decretos Nros. 8339, 8729 y 11.731, de fecha 31 de julio, 13 de agosto y 27 de octubre de 1952, respectivamente, la Provincia de Santa Fe ha dispuesto la emisión de letras de tesorería con garantía de su participación en los impuestos nacionales; Que la aceptación y negociación de dichos documentos permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente con recursos provenientes de rentas generales o mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y atento lo dispuesto por la Ley Nº 14.070;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Cuarenta y Tres (43) letras de tesorería por valor de Cincuenta y Siete Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 57.000.000) emitidas por la Provincia de Santa Fe a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales con arreglo al siguiente detalle:

4 letras de m$n. 5.000.000 cada una	m$n.	20.000.000
5 letras de m$n. 2.000.000 cada una	"	10.000.000
10 letras de m$n. 1.500.000 cada una	"	15.000.000
24 letras de m$n. 500.000 cada una	"	12.000.000
Total:	m$n.	57.000.000

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda facultado, en virtud de lo convenido con la Provincia de Santa Fe con arreglo a las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 14.070, para reducir oportunamente y en la medida necesaria la participación de dicha Provincia en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Se Extiende la Zona de Actuación al Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Lechera

RESOLUCION M. Nº 555. — Bs. As., 21|11|52.

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Argentino de Trabajores de la Industria Lechera", en el Expediente Nº 76.204|L|46, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Lechera obtuvo personería gremial por Resolución Nº 208 de fecha 28 de julio de 1950 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que en las Provincias de Córdoba y Tucumán la presentante cumple con el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 5º, Decreto Nº 23.852|45; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Extiéndase la zona de actuación reconocida al Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Lechera por las Resoluciones números 208|50 y 395|50 a las provincias de Córdoba y Tucumán.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Freire

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO *Sintetizados)*

DECRETOS

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

13.118—16|12|52. — Establécese que las designaciones dispuestas en el Registro Nacional de las Personas por Decreto Nº 5.358|52, a favor de Luis Villeta, Olga Jacinta Fontana, María Elisa González de Santos, Emilia Enriqueta Molina, María Rosa Pereyra, Odilo Bressan, Margarita Faustina Rodríguez de Sánchez, Alba Ventos, Regina Cuevas y María Carmen Suárez de Sánchez, como auxiliar 9º y las de Salvador Votta y Carlos Holcer, como Ayudante Mayor.

13.119—16|12|52. — Establécese que las designaciones dispuestas por Decretos Nros. 118.682|37, 23.709|39, 101.059|41, y 20.302|45, a favor de José Lapietra Marinaro, deben considerarse extendidas a nombre de José Lapietra, (Matrícula 599.637).

13.121—16|12|52. — Acéptase con fecha 15|10|52, la renuncia presentada por el Auxiliar 9º Benigno Edelmiro Inurrtegui Sobrino, (M. 3.546.130).

13.122—16|12|52. — Acéptase con fecha 16|10|52, la renuncia del Ayudante Mayor, de la Gobernación de Formosa; Joaquín Torales, (M. 3.547.899).

POLICIA FEDERAL

13.046—15|12|52. — Nómbrase con carácter condicional Auxiliar 4º Aleira Carmen Taboada, (L. C. 263.104).

13.116—16|12|52. — Limítase al 21|4|52, la designación dispuesta por Decreto Nº 11.711|51, a favor del Mayor Oscar Manzoni (M. 564.084), como Subdirector de Coordinación Externa de la D. Coordinación Federal de la Policía Federal.

13.120—16|12|52. — Exonérase al Cabo, Nº 14.072, Alejandro Moisés Franco, y al Agente Nº 14.084, Baldomero Jaime.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Movimiento de personal - Promociones

13.272—17|12|52. — A funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, el Agregado y Vicecónsul Florencio Méndez, (M. 256.720) y trasládesele a la Embajada en España

13.273—17|12|52. — A funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, el Agregado y Vicecónsul D. Angel Carrasco, (M. 2.634.162) y trasládesele al Consulado en Cádiz.

13.444—19|12|52. — A funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, al Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Tulio De La Rua, (M. 581.851) y trasládasele al Consulado General en Montevideo.

13.442—19|12|52. — Destínase a la oficina Europea de la UN en Ginebra, al funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase, D. Juan Carlos Marcelino Beltramino.

13.445—19|12|52. — Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el funcionario de la categoría (F) Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Jorge Pedro Calvo, de conformidad con el art. 89 del Decreto Nº 5.182|48.

13.441—19|12|52. — Se acepta con anterioridad al 1º|12|52 la renuncia del Ayudante Mayor de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, D. José Riveira (Matrícula 3.048.319).

13.443—19|12|52. — Declárase huésped oficial al Subdirector de la Oficina Internacional de Trabajo en Ginebra (Suiza), D. Ragchunath Rao.

13.446—19|12|52. — Apruébase el Expediente 17.320|52 relativo a la Licitación Pública Nº 13 de fecha 26|9|52 y las adjudicaciones aconsejadas de conformidad, por un importe de $ 475.130,27.

13.610—22|12|52. — Orden de Pago Nº 49, a favor de diversas firmas por un total de $ 141.200,90. Ejercicio 1952.

Ministerio de Justicia

REFORMAS DE ESTATUTOS

13.460—19|12|52. — De la Asociación Tiro Federal Argentino de Allen, introducida por la asamblea celebrada el 28|9|52 en Allen, Territorio Nacional de Río Negro.

13.461—19|12|52. — De la Asociación Mutualista de Sastres "La Universal", sancionada por la asamblea celebrada el 3|4|52.

13.462—19|12|52. — De la Sociedad Gerardo Alegría, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, sancionada por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1952, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto de 27|4|1923.

13.463—19|12|52. — De la sociedad "Urbe", Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, sancionada por la asamblea celebrada el 28|6|52 y cuarto intermedio del 30 del mismo mes, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto del 27|4|1923.

13.464—19|12|52. — De la sociedad David Hogg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, sancionada por la asamblea celebrada el 5|6|52, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto del 27|4|1923.

13.465—19|12|52. — De la sociedad Weldress S. A. (Bien Vestido), sancionada por la asamblea celebrada el 28|12|51, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto Nº 295 del 27|4|1923.

13.466—19|12|52. — De la sociedad Tejeduris Flores S. A., sancionada por la asamblea celebrada el 20|9|52, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto de fecha 27|4|1923.

13.395—19|12|52. — De la sociedad William Cooper y Nephews (South America) Limited S. A. Importadora y Comercial sancionada por la asamblea celebrada el 23|1|52 y la nueva denominación de la misma Productos Veterinarios Cooper S. A. Importadora y Comercial, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de fecha 27|4|1923 y del decreto del 12|1|1932 sobre inscripción del Registro de la Propiedad.

13.396—18|12|52. — De la sociedad Laboratorios Alex Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sancionada por la asamblea del 25|10|51, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto del 27|4|1923.

Ministerio de Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

13.285—17|12|52. — Modifícanse los términos del Decreto 22.287|50, dejándose sin efecto la cesantía del Dr. Ernesto Lienhard, al cargo de Director de 3ra. y aceptándosele la renuncia al cargo en el Ministerio a partir de la fecha del mencionado decreto.

13.411—18|12|52. — Nómbrase con destino al Centro de Salud en Chepes, Provincia de la Rioja; Auxiliar 6º, al Dr. Amílcar Noe Sotomayor (M. 3.013.013).

LICITACIONES APROBADAS

13.415—18|12|52. — Pública Nº 5|53, realizada con el objeto de adquirir agujas para inyecciones, peras de goma, y termómetros destinados a diversos servicios a recibir y proveer por su Dirección General de Suministros y Almacenes durante el año 1953, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a diversas firmas por un total de pesos 137.374,60.

13.416—18|12|52. — Pública Nº 15|53, realizada con el objeto de adquirir alpargatas, botas de goma, zapatillas y zuecos, destinados a diversos servicios del Ministerio y recibir y proveer por la D.G. de Suministros y Almacenes durante el año 1953, del mismo modo que las adjudicaciones a favor de diversas firmas por un total de pesos 268.451,20.

13.417—18|12|52. — Déjase sin efecto la adjudicación a favor de la firma Neumáticos Goodyear, S.A., dispuesta por Decreto 8.391|52, y autorízase a encarar los trámites de una nueva contratación directa, para la adquisición de cámaras y cubiertas destinadas a los automotores afectados al servicio de la Colonia Cabred en Open Door (Bs. As.), con la o las firmas que determine el Ministerio por un total de $ 38.908,50.

13.419—18|12|52. — Pública Nº 177|52, realizada con el objeto de adquirir productos alimenticios necesarios al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría del mismo modo que las adjudicaciones a favor de diversas firmas por un total de $ 73.530.

13.420—18|12|52. — Privada Nº 31, realizada con el objeto de adquirir artículos de ropería y alimentos, necesarios al Hospital Neuropsiquiátrico de Guaymallén (Mendoza), del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de diversas firmas por un total de $ 70.750,20.

13.421—18|12|52. — Privada Nº 16, realizada con el objeto de contratar la adquisición de hidrazida de ácido isonicotínico antibiótico, destinado a diversos servicios y recibir y proveer por su Dirección General de Suministros y Almacenes, del mismo modo que la adjudicación a favor de la firma Lepetit, S.A., por $ 35.500.

13.423—18|12|52. — Amplíase en $ 6.000 la adjudicación recaída en el renglón 67, de la Orden de Provisión Nº 1.418 emitida a favor de la firma Droguería Suizo Argentina, S.A.C.I.F., correspondiente a la Licitación Pública 144|52, para la provisión de instrumental científico, por $ 6.000.

13.414—18|12|52. — Reconócese el aumento de precio del renglón fideos, adjudicado a la firma Fideería "Fratamico", de Fratamico Hnos. y Cía., por un importe total de $ 537,60, adjudicataria de la Licitación Pública Nº 64.

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS

13.226—17|12|52. — Autorízase a "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la locación de una finca sita en la calle Arcos 4302 y Correa, de esta Capital Federal, conforme a la Resolución Nº 24.229|52 y por el término de tres años (Expte. 83.177|52).

13.418—18|12|52. — Nº 341, para la adquisición de diversos elementos necesarios al Registro de Patología a favor de diversas firmas por un total de pesos 87.416,20.

13.422—18|12|52. — Nº 324, derivada de la Licitación Pública 29, para contratar la adquisición de leche de vaca, necesarias al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez y se adjudica su provisión a la firma Carlos A. de Irigoyen, por $ 42.311,72.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

13.260—17|12|52. — Desígnase en la Dirección General de Sanidad Vegetal Auxiliar Principal, Cleo Ceyla López (L. C. 1.046.106).

13.340—18|12|52. — Promuévese en la Dirección General de Economía Agropecuaria, Auxiliar 2º, Miguel Antonio Zaich (M. 4.329.720).

13.341—18|12|52. — Recházase la renuncia de Haydée Nélida Giribaldi de Almeida, en el cargo de Auxiliar 7º; y se la declara cesante a partir del 26|8|52.

13.520—19|12|52. — Dar de baja al Ayudante Mayor de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Nicanor Guiñazú (M. 3.364.771).

LICITACIONES APROBADAS

13.333—18|12|52. — Privada realizada para la reparación de 3 Pick-up Ford V8, y encomiéndase dichos trabajos a la firma Sucesores Soteras, Palma y Cía S. R. L. por la suma de $ 81.250,80 Expediente 82.075|52.

13.335—18|12|52. — Privada 200|52, para adquirir 62.000 pliegos de cartulina y adjudícase su provisión a la firma Casiturrat S. A. C. por la suma de pesos 31.157,48.

13.336—18|12|52. — Pública Nº 85|52, realizada para la adquisición de 1 autoclave horizontal, y adjudícase su provisión a la firma Raúl A. Gianni, por la suma de $ 20.300.

ADQUISICION DIRECTA

13.235—17|12|52. — A la firma Michelin S. A. Argentina de Neumáticos 30 cubiertas, por la suma de $ 36.150. Expediente 20.693|52.

13.332—18|12|52. — A diversas firmas por la suma de $ 82.750 de 50 cubiertas. Expediente 20.695|52.

13.334—18|12|52. — A la firma Agar Cross y Cía. Ltda. diversos repuestos para máquina pulverizadora a motor "Myers" por la suma de $ 21.155,15. Expediente 110.792|52.

TIERRAS FISCALES

Reservas

13.337—18|12|52. — Para el Ministerio de Salud Pública, con destino al emplazamiento de un establecimiento sanitario, la manzana Nº 31, del Pueblo "Los Menucos" en el Territorio del Río Negro.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Concursos docentes

Edicto. — La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires llama a concurso de títulos y antecedentes por el período comprendido entre el 26 del corriente y el 9 de enero próximo, hasta las 17, a efectos de proveer los siguientes cargos: a) Para formar ternas a fin de proveer de profesores titulares las cátedras de Introducción al Derecho e Historia Externa del Derecho Argentino; de Derecho Político; de Derecho Constitucional (Argentino y Comparado); de Derecho Administrativo; de Sociología y de Finanzas y Derecho Financiero; b) Para proveer los siguientes cargos de profesor adjunto: 2 de Introducción al Derecho e Historia Externa del Derecho Argentino; 1 de Derecho Romano; 2 de Derecho Civil; 2 de Derecho Político; 2 de Derecho Penal; 2 de Derecho Procesal; 1 de Historia Constitucional; 2 de Derecho Constitucional (Argentino y Comparado); 1 de Derecho Administrativo y 1 de Filosofía del Derecho. Condiciones: Para titular: Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, egresado con un mínimo de antelación de cinco años, antecedentes morales inobjetables y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. Para adjunto: Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, antecedentes morales inobjetables y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. Los interesados deberán retirar en Secretaría los formularios correspondientes. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — Secretario de la Facultad.

e.30|12|52-Nº 7.771-v.8|1|53

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de enero de 1953 a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de

febrero de 1953, del siguiente emprés-tito:

C.A.I. 3 o|o, 1945|55 .... v$n. 13.325.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

e.5|1-Nº L.11-15|1|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS
Expediente Nº 63.305|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1953, a las 11, para la contratación del servicio de alimentación, con destino a los Jardines de Infantes y Escuelas al Aire Libre, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.8|1-Nº L. 52-v.21|1|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 79.604|52

Llámase a Licitación Pública Nº 86|53, para el día 16 del mes de enero de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Regional de Heine Medin y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, azúcar, té, café, yerba mate, útiles de oficina, etc. — Buenos Aires, 8 de enero de 1953. — El Director General de Administración.

e.8|1-Nº L. 50-v.14|1|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 104.903|52

Llámase a Licitación Pública Nº 85|53, para el día 16 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a maquinarias varias y herramientas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.8|1-Nº L. 51-v.14|1|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Elementos y herramientas" (para Dirección de Arquitectura). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1953. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|1-Nº L. 44-v.14|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Instituto Nacional de Carnes

Llámase a licitación pública, para la provisión de "Forrajes y cereales"; apertura el 15 de enero de 1953, a las 10 horas, Carpeta Nº 4096-M-952. — Consultar pliegos de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — La Dirección.

e.8|1-Nº L. 49-v.14|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTO PETROLIFERO FISCAL EVA PERON
GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 22), para mano de obra por trabajos de montaje de oleoducto grupo AB.

Solicitar pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) de la Administración Eva Perón, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 9.— m|n.

El acto de apertura se efectuará el día 15 de enero próximo, a las 10,30 horas, en las Oficinas de Contratos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 23), por la mano de obra para el montaje de un tanque remachado de 1.000 m.3 para reserva de agua en Pampa del Castillo.

Solicitar pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) de la Administración del Yacimiento Eva Perón, todos los días hábiles de 10 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 17.— m|n.

El acto de apertura se efectuará el día 15 de enero próximo, a las 11 horas, en la Oficina de Contratos en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Llámase a licitación pública (Pliego 21), por la mano de obra para el montaje de dos oleoductos y dos gasoductos en Pampa del Castillo.

Solicitar pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) de la Administración del Yacimiento Eva Perón, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 17.—.

El acto de apertura se efectuará el día 15 de enero próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de Contratos, en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Hugo Corrales Ballvé.

e.8|1-Nº L. 47-v.14|1|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)
Construcción Destilería Presidente Perón

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 175|1 (Hora 14), herramientas.

Nº 199 (Hora 14,15), instrumentos de precisión.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 15 de enero de 1952, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.8|1-Nº L. 48-v.12|1|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de:

Un equipo generador: Nº 116|52, Expediente 5.563|52, apertura el día 15|1|53, a las 9,30 hs. Destino Col. Agríc. Ganad. "M. L. y M. C. Inchausti" Marcos Paz, F.C.N.G.R.

Ladrillos y cemento refractario: número 117|52, Expediente 8.239|52, apertura 15|1|53, a las 10 hs. Destino: Direc. de Obras.

Una bomba centrífuga: Nº 118|52, Expediente 8.440|52, apertura 15|1|53, a las 10,30 hs. Destino: Col. Agrícola Ganadera "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, F.C.N.G.R.

Informes y pliegos: Div. Suministros. — El Direct. de Administración.

e.8|1-Nº L. 45-v.14|1|53

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION
Licitación Pública Nº 1|53 (D.G.)

"Llámase a licitación pública, para el el día 19 de enero de 1953, a las 11 horas, para la provisión de trabajos (impresión de folletos, mapas, etc.). El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División Administrativa), de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General".

e.23|12-Nº L-7.643-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.643-v.8|1|53

DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

"Compañía Internacional de Teléfonos" en liquidación por la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Decreto Nº 19.342|45, avisa a los tenedores de debentures que a partir del 2 de enero de 1953, se abonará el cupón Nº 32 correspondiente al segundo semestre de 1952, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. — Firmado: Fernando Aliaga García, Tenel. Auditor, Interventor".

e.7|1-Nº L-35-v.9|1|53

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-39.205|52

Se llama a Licitación Pública Nº 165, hasta las 9 horas del día 5 de enero de 1953, para la provisión de materiales para las Artes Gráficas, como ser: papeles, cartones, bramantes, loneta, oro en hojas, pasta para cilindros y cola para encuadernación Apertura de las propuestas. Informes y retiro de pliegos, en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. El Director de Administración.

e.30|12-Nº L. 7.751-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.751-v.14|1|53

Expediente D-39.036|52.

Se llama a Licitación Pública Nº 166, para el día 15 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión del motor mencionado a continuación: Un motor Diesel, Mercedes Benz o similar, modelo M|V, tipo O.M. 636 VI de cuatro cilindros, 40 C.V. compresión 1|19, diámetro de cilindro 75 mm., carrera del pistón 100 milímetros, con motor de arranque dínamo, bomba de inyección, purificador de aceite, filtro de aire, embrague y caja de velocidad. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 horas a 12 horas. — El Director de Administración.

e.30|12-Nº L. 7.752-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.752-v.14|1|53

Expte. D-38780|52
Licitación Pública Nº 164

Se llama a Licitación Pública Nº 164, para el día 13 de Enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de las siguientes materias primas: Bobinas de hilo marrón, Box-calf marrón, cemento blanco, cordones marrones, forro lienzo engomado, lustrol incoloro, tela para puntadura, tinta para lisas marrones, trencilla negra y cuero para capellada de vaquillona.

Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 h. a 12 horas. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|12-Nº L. 7.684-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.684-v.12|1|53

Expediente D-38.477|52

Se llama a Licitación Pública Nº 163, para el día 12 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materia prima destinada a la especialidad textil (Escuela Fábrica Nº 2 "María Eva Duarte de Perón"). — Apertura de las propuestas y pliegos de condiciones, en el Departamento Abastecimiento, División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja. — El Director de Administración.

e.24|12-Nº L. 7.667-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.667-v.9|1|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 80.927|52

Llámase a Licitación Pública Nº 82|53, para el día 15 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Pública, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Jeringas y termómetros.

Buenos Aires, 7 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|1-Nº L-28-v.13|1|53

Expediente Nº 111.929|51

Llámase a Licitación Pública Nº 83|53, para el día 15 del mes de enero de 1953, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Pública, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Balanzas.

Buenos Aires, 7 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|1-Nº L-41-v.13|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL
Expediente Nº 80.847|52

Llámase a Licitación Pública Nº 78|53, para el día 13 del mes de enero de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud "Angel Gallardo" en la Capital y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, de oficina, impresos, cintas p|máquinas de escribir, limpieza y conservación de máquinas de oficina, alimentos, lavado y planchado de ropas, impresos, etc. — Buenos Aires, 5 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.5|1-Nº L. 2-v.12|1|53

Expediente Nº 78.523|52

Llámase a Licitación Pública Nº 80|53, para el día 14 del mes de enero de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Gualeguaychú - Entre Ríos, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Bartolomé Mitre 120, Gualeguaychú, Entre Ríos. — Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, servicio de lavado y planchado de ropas, cintas p|máquinas de escribir, carne, pan, leche, útiles de oficina, formularios impresos, etc. — Buenos

Aires, 5 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.5|1-Nº L. 3-v.12|1|53

Expediente Nº 77.352|52

Llámase a Licitación Pública Nº 84|53, para el día 15 del mes de enero de 1953, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en la Zona Oeste y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Pública, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, arreglo de estufas, lámparas eléctricas, artículos de limpieza, lavado y planchado de ropas, limpieza de pisos, alimentos, útiles de oficina, impresos, etc.

Buenos Aires, 7 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.7|1-Nº L-40-v.13|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE
Expediente Nº 103.439|52

Llámase a Licitación Pública Nº 79|53, para el día 14 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Quitilipi, Pte. Perón y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Irigoyen 63, Resistencia, Pte. Perón. — Las necesidades se refieren a: leña, artículos de ferretería, repuestos p|automotores, cintas p|máquinas de escribir, artículos de limpieza, útiles de oficina, alimentos, etc. — Buenos Aires, 5 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.5|1-Nº L. 5-v.12|1|53

Expediente Nº 103.438|52

Llámase a Licitación Pública Nº 76|53, para el día 12 del mes de enero de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Irigoyen 61|33, Resistencia, Pte. Perón. — Las necesidades se refieren a: leña, artículos de ferretería y electricidad, repuestos p|automotores, cintas p|máquinas de escribir, bulones, tuercas, artículos de limpieza, etc. — Buenos Aires, 2 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.5|1-Nº L. 7-v.12|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 53.612|52

Llámase a Licitación Pública Nº 75|53, para el día 12 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Administración Zonal de La Rioja y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Pelagio B. Luna 245, La Rioja. — Las necesidades se refieren a: alcohol de quemar, leña, artículos de ferretería y bazar, cintas p|máquinas de escribir, artículos de limpieza, alimentos y telas, etc. — Buenos Aires, 2 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.5|1-Nº L. 8-v.12|1|53

Expediente Nº 75.886|52

Llámase a Licitación Pública Nº 77|53, para el día 13 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Climático Termal de Río Hondo y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en el Hospital Climático Termal de Río Hondo, Sgo. del Estero. — Las necesidades se refieren a: leña, ferretería y electricidad, repuestos p|heladeras eléctricas y máquinas de lavar eléctricas, artículos de limpieza, alimentos en general, útiles de oficina, etc. — Buenos Aires, 5 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.5|1-Nº L. 6-v.12|1|53

Ministerio de Comunicaciones

SECRETARIA GENERAL
(Licitaciones)
Expediente 12.380|SG|49

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 9 de enero de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa Federal (Dto. 15º) e intercambio postal con Sucursal 1, Villa Federal (mismo Distrito).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.7|1-Nº L-38-v.9|1|53

Licitación Pública Nº 191

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Buzones, ruedas de hierro, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de enero de 1953, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 7 de enero de 1953. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|1-Nº L-39-v.13|1|53

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 150|52.

Nº 150-P|52: (2º llamado), día 31|3|53, a las 15. Por provisión o locación de máquinas de contabilidad, a base de fichas perforadas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.30|12-Nº L. 7.761-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.761-v.14|1|53

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales y materias primas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.24|12-Nº L-7.663-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.663-v.9|1|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 15.822|52

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1953 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|1-Nº L-22-v.13|1|53

Expediente Nº 15.491|52

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1953 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|1-Nº L-23-v.20|1|53

Expediente Nº 15.504|52

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|1-Nº L-24-v.27|1|53

Expediente Nº 15.452|52

Llámase a licitación pública para corte y confección de calzoncillos de verano para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|1-Nº L-25-v.20|1|53

Expte. Nº 15.920|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bicicletas para señora, hombre y niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.31|12-Nº L-7.766-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.766-v.15|1|53

Expte. Nº 15.919|52

Llámase a licitación pública para la provisión de frazadas de una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.31|12-Nº L-7.767-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.767-v.22|1|53

Expte. Nº 15.953|52

Llámase a licitación pública para la provisión de colchas para una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.31|12-Nº L-7.768-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.768-v.15|1|53

Expte. Nº 15.921|52

Llámase a licitación pública para la provisión de carteras colegial, estuches para útiles escolares, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.31|12-Nº L-7.769-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.769-v.15|1|53

Expediente Nº 14.819|52

Llámase a licitación pública para el corte y confección de combinaciones para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|12|52-Nº L-7.692-v.12|1|53

Expediente Nº 15.819|52

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1953 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|12|52-Nº L-7.693-v.12|1|53

Expediente Nº 15.382|52

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y chapas de zinc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|12-Nº L-7.697-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.697-v.13|1|53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación para el día 12 de enero del año 1953, a las 15 horas, para disponer la contratación de mano de obra para la construcción de caminos interiores, playas y accesos a galpones en nuestros Depósitos Generales de Km. 10, camino Gral. Belgrano a Eva Perón. Los pliegos podrán observarse o adquirirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. Valor del pliego $ 100.—. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.22|12-Nº L-7.606-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.616.v.14|1|53

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación para el día 12 de enero del año 1953, a las 17 horas, para la construcción del sistema de producción y distribución de energía eléctrica en nuestros Depósitos Generales de Km. 10, camino Gral. Belgrano a Eva Perón. Los pliegos de condiciones podrán observarse o adquirirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de 11,30 a 15 horas. Valor del pliego $ 200.00. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.22|12-Nº L-7.605-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.605-v.14|1|53

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la impresión de billetes, con las denominaciones y en las cantidades que contiene el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de este Banco, calle San Martín 253, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de enero de 1953, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 90).
e.18|12-Nº L-7.573-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.573.v.12|1,53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir 200 resmas de papel obra 1ra. alisado 74 x 110 de 35 kilos, con líneas de agua (libre de derechos). La apertura se realizará el 8 de Enero de 1953, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16 horas.
e.26|12|52-Nº L-7.691-v.12|1|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 61 ventiladores corriente alternada. La apertura se realizará el 15 de enero de 1953 a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12.30 a 16 horas.
e.29|12-Nº L.7.716-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.716-v.13|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

Ref. Exptes. Nros. 128.080|52, 128.084|52 128.548|52 y 128.428|52

Llámase a Licitación Pública números 2, 3, 4 y 5 para el día 13 de enero de 1953 a las 9, 9.30, 10 y 10.30 horas, respectivamente, para la adquisición de maquinarias y herramientas para bodega y accesorios para las mismas, 1 bomba centrífuga para agua y otra para vino, 1 lavapasta eléctrico, 100 kg. de pasta de celulosa, cañería para agua corriente, moledoras, sin-fin, prensas hidráulicas, bombas: hidráulica, para agua, mosto y trasiego, vías decauville, motores eléctricos, tornos, taladros, caños galvanizados, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, capital, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.31|12-Nº L-7.764-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.764-8|1|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

19|1|53 — Accesorios torres de elaboración (3.895) a las 8 hs.

19|1|53 — Aisladores y material aislante (3.938) a las 8.30 hs.

19|1|53 — Aceite nabo soplado (3.951) a las 9,30 hs.

19|1|53 — Zinc en polvo (4.011) a las 10 hs.

19|1|53 — Equipos de bombeo (4.025) a las 10,30 hs.

19|1|53 — Electrobombas, tanques y afines (4.026) a las 10,30 hs.
19|1|53 — Cables para electrodos (4.035) a las 11,30 hs.
20|1|53 — Cable blindado (4.039) a las 9,30 hs.
20|1|53 — Tratadores térmicos (4.040) a las 10 hs.
21|1|53 — Motores eléctricos (4.041) a las 8 hs.
21|1|53 — Chapas de acero (4.042) a las 8,30 hs.
21|1|53 — Material para líneas aéreas (4.044) a las 9,30 hs.
22|1|53 — Intercambiador de calor (3.981) a las 8 hs.
22|1|53 — Electrodos y varillas para soldar (3.982) a las 8,30 hs.
22|1|53 — Repuesto para cuñas (4,002) a las 10,30 hs.
22|1|53 — Tubos de acero para gas acetileno (4.003) a las 8 hs.
22|1|53 — Triepatonamina (4.012) a las 11 hs.
22|1|53 — Equipo de bombeo (3.873) a las 12,30 hs.
22|1|53. — Máquinas para transportes (3.757) a las 11,30 hs.
22|1|53 — Horno de calentamiento (4.057) a las 12 hs.

e.5|1-Nº L. 12-v.19|1|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

8|1|53: Tanques para baterías de petróleo (3.830), a las 8 hs.; 8|1|53: Electrobombas (3.743), a las 9,30 hs.; 8|1|53: Bombas de conducción (3.740), a las 8,30 hs.; 8|1|53: Tolva para sludge (3.968), a las 10 hs.; 8|1|53: Tanques cilíndricos (3.962), a las 10,30 hs.; 8|1|53: Motores eléctricos (3.991), a las 11,30 hs.; 8|1|53: Aparatos de contralor (3.994), a las 12 hs.; 8|1|53: Válvulas (3.995), a las 12,30 hs.; 9|1|53: Tambores para asfalto (3.966), a las 8 hs.; 9|1|53: Material refractario (3.985), a las 9,30 hs.; 9|1|53: Tanques horizontales (3.996), a las 10 hs.; 9|1|53: Provisión y montaje tanques (3.997), a las 10,30 hs.; 10|1|53: Electrobombas (3.755), a las 8 hs.; 10|1|53: Traslado y montaje Unidad Tubular en D. Luján de Cuyo (3.959), a las 8,30 hs.; 10|1|53: Válvulas (4.016), a las 9,30 hs.; 10|1|53: Cámaras y generadores de espuma (4.017), a las 10 hs.; 12|1|53: Drogas para análisis (3.902), a las 8 hs.; 12|1|53: Material eléctrico (3.751), a las 11,30 hs.; 12|1|53: Conductores telefónicos (3.932), a las 8,30 hs.; 12|1|53: Productos químicos ((3.933), a las 9,30 hs.; 12|1|53: Equipos motobombas (3.936), a las 10 hs.; 12|1|53: Engrasadores (3.937), a las 10,30 hs.; 12|1|53: Material para fundición (3.986), a las 12 hs.; 12|1|53: Casas prefabricadas (4.018), a las 11 hs.; 12|1|53: Aparatos contralor (4.019), a las 12,30 hs.

División Licitaciones, diciembre 17 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.23|12-Nº L-7.636-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.636-v.8|1|53

DESTILERIA DE CHACHAPOYAS

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero próximo a las 11 horas, para la "Construcción edificio para Central Telefónica" en la Destilería Chachapoyas, a ejecutarse de acuerdo a planos y pliegos de condiciones que podrán retirarse en la jefatura de la misma, de 6.30 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 15.00 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados de acuerdo a las estipulaciones del pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre, en forma visible "Licitación Pública Nº 1".

29|12-Nº L.7.717-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.717-v.13|1|53

Licitaciones Públicas

13|1|53 — Productos químicos (3935) a las 8 hs.
13|1|53 — Transporte unidad tubular en la Destilería Luján de Cuyo (4021) a las 10 hs.
14|1|53 — Tanques (3750) a las 10.30 horas.
14|1|53 — Hierros (4022) a las 8 hs.
15|1|53 — Productos químicos (3940) a las 8 hs.
15|1|53 — Compresores de aire (4001) a las 10.30 hs.
15|1|53 — Trapos de color para limpieza (4014) a las 11 hs.
15|1|53 — Accesorios de cañería (4023) a las 11.30 hs.
15|1|53 — Remolque embarcaciones menores entre los Puertos de Buenos Aires y Eva Perón (4038) a las 12 hs.
17|1|53 — Aparejos eléctricos (4024) a las 8 horas.
17|1|53 — Equipos de bombeo (4025) a las 10.30 hs.
17|1|53 — Electrobombas y tanques (4026) a las 11 horas.

e.29|12-Nº L.7.719-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.719-v.13|1|53

GAS DEL ESTADO

E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2072 para el día 14 de enero a las 10 hs., para la instalación contra incendio, tipo regadoras automáticas e hidrantes, en el anexo Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.29|12-Nº L.7.700-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.700-v.13|1|53

GAS DEL ESTADO

E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Enero 19, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.073). Cañerías y accesorios. — Enero 20, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.074). Productos químicos. — Enero 20, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.075). Oxido de hierro, soda Solway, sulfato ferroso, ácido clorhídrico, etc. — Enero 10, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.076). Repuestos p|automotores. — Enero 20, a las 12.00 horas. (Pliego Nº 2.077). Repuestos para motocicletas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.5|1-Nº L-17-v.19|1|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.234 hasta 30 enero 1953, 11 horas, provisión: Tubos de acero, p|cañería flotante de dragas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Capital.

Pliego y planos: $ 19,00 m|n.

e.29|12-Nº L.7.727-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.727-v.13|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro-Ramallo, 1ra. Sección, Km. 0,00-Km. 22,500, $ 15.037.994. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.7|1-Nº L-36-v.27|1|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 24.193-MV-1951

Contratación de las obras de construcción de una torre-tanque de 300 m3. de capacidad con sisterna al pie de la misma de 120 m3. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 enero 1953 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal. Dep. de garantía: pesos 3.954,83 m|n.,

e.26|12-Nº L-7.679-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.679-v.12|1|53

Licitación Pública
Expte. 31.842-LP-1952

Elementos para tapas de libros de hojas movibles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: Febrero 9 de 1953 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal

e.7|1-Nº L-27-v.13|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 156

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de enero, a las 8 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.24|12-Nº L-7.662-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.662-v.9|1|53

Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 111.359|52

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de enero de 1953, a las 8 horas, para la adquisición de 10.000 kg. de azufre molido comercial. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración -Suministros y Patrimonial-, Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal (Oficina Nº 127). — El Director General.

e.5|1-Nº L. 9-v.12|1|53

Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 111.550|52

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero de 1953, a las 8 horas, para la adquisición de elementos para la construcción de 500 lanzas tipo Standard de pulverizadoras a mochila. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—. Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|1-Nº L. 10-v.12|1|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Empresa del Instituto Nacional de Carnes

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de Enero de 1953 a las 10 horas, para la provisión de: "Materiales para aislación térmica", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.634|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-29-v.13|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de Enero de 1953 a las 9.30 horas, para la provisión de: Materiales de construcción, según pedido agregado a la Carpeta número 12.633|52, que puede solicitarse en la Sección Compras Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-30-v.13|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de Enero de 1953 a las 9 horas, para la provisión de "Abrasivos", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.585|52, que puede solicitarse en la Sección Compras Avda. Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-31-v.13|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de Enero de 1953 a las 10 horas, para la provisión de: Artículos de dibujo, según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.636|52, que puede solicitarse en la Sección Compras Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-32-v.13|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de Enero de 1953 a las 9.30 horas, para la provisión de: Gelatina en rollos, según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.078|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-33-v.13|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de Enero de 1953 a las 9 horas, para la provisión de: Amoníaco Anhidro, según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.582|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-34-v.13|1|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. públ. para la provisión de:

Un aparato de rayos X: Nº 114|52. Exp. Nº 7.512|52. Apertura el 12|1|53 a las 9,30 hs. Destino Hosp. de Niños.

Instrumental Odontológico: Nº 115|52. Exp. 9.621|52. Apertura el 12|1|53 a las 10 hs. Destino: Instituto de Odontología.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.5|1-Nº L. 21-v.12|1|53

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Empresa Nacional de Transportes

Licitaciones públicas: 11 de febrero de 1953: 10 horas, herramientas neumáticas O.C.-62|52, Ax. 6; 11 de febrero de 1953: 11 horas, alisadores escoplos, etc., O.C. 7|52 Ax. 4, 12 de febrero de 1953: 10 horas, latón, cobre, bronce, etc., O C. 1|52.A.10: 12 de febrero de 1953: 11 horas, tornos. O.C. 51|52-A.20. 13 de febrero de 1953: 10 horas, acero común en barras O.C. 3|52 A.66. 13 de febrero de 1953: 11 horas, limas O.C. 11|52 Ax. 8. 23 de febrero de 1953: 10 horas, gatos hidráulicos Strobel O.C. 43|52. 23 de febrero de 1953: 11 horas, lubricadores para locomotora O. C. 59|52 Ax. 1. 24 de febrero de 1953: 10 horas, tableros de distribución O C. 8|52 Ax. 56. 24 de febrero de 1953: 11 horas, elásticos O.C. 49|52 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos. Av. Maipú Nº 4, Capital — La Administración.

e.30|12-Nº L-7.762-v.31|12|52
e.2|1-Nº L 7.762-v.14|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 179 hasta las 10 horas del día 12|1|53, para la provisión de elásticos espirales para coches y vagones. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso. Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13.30 hs.

e.23|12-Nº L-7.638-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.638 v.8|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BME. MITRE

Se llama a Licitación Pública Nº 186, hasta las 11.30 horas del 15 de Enero próximo, para la provisión y colocación de elementos mecánicos destinados a la instalación de una planta de impregnación de durmientes en Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe. Documentación en Oficina de Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, de 8.30 a 11 horas. Consultas de 7 a 13 hs. Costo de la documentación $ 200.— m|n.. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12-Nº L-7.686-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.686-v.13|1|53

Se llama a Licitación Pública Nº 187 hasta las 9.30 hs. del 19 de Enero próximo, para prolongar recorrido de guinche y construir cobertizo metálico en Talleres Presidente Perón, localidad de Pérez. Documentación en Oficina de Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, 8.30 a 11 hs. Consultas, 7 a 13 hs. En estación Rosario Norte: Oficinas Jefe Distrito Vía y Obras. Costo documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12-Nº L-7.687-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.687-v.12|1|53

Se llama a Licitación Pública Nº 188 hasta las 10.30 hs. del 12 de Enero próximo, para la ampliación del taller de calderería y cobrería, Talleres Presidente Perón, localidad de Pérez, con un nuevo cuerpo de hormigón armado y mampostería. Documentación en Oficina Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, 8.30 a 11 hs. Consultas, 7 a 13 hs. En estación Rosario Norte: Oficina Jefe Distrito Vía y Obras. Costo documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12-Nº L-7.690-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.690-v.12|1|53

Licitaciones Públicas Nº 183, madera aserrada Pino Brasil, 15|1|53, 9,30 horas. Nº 184, Tablas aserradas de ma-

dera Curupay, 15|1º|53, 10.30 horas. Nº 185, Cable de cobre, 16|1º|53, 9.30 horas. — Pliegos y condiciones en Bmé. Mitre 299, 1º piso, Oficina Nº 51, de 8,30 a 11 horas, lunes a viernes. — Isidoro González Administrador General.

e.22|12-Nº L-7.617-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.617-v.14|1|53

Empresa Nacional de Transportes
ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales llámase a licitación pública:

F. 5.140: Grampas, suplementos, suspensiones, etc. de acero dulce. Ap. 20|1, 9 hs. — F. 5.141: Cajas de ejes, palancas, collares, etc. de acero fundido. Ap. 21|1, 9 hs. — F. 5.142: Bujes, válvulas, etc. de bronce fundido, ap. 22|1, 9 hs. — F. 5.143: Repuestos y accesorios para motores Diesel, ap. 23|1, 9 hs. — G. 2.106|B: Herramientas para tornos, ap. 21|1, 11 hs. — G. 2.045|A: Aceros varios, ap. 22|1, 11 hs. — D. 7: Desestiba de carbón, ap. 23|1, 11 hs. — D. 8: Desestiba de materiales varios, ap. 26|1, 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nro. 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 8 a 11 horas.

e.5|1-Nº L. 18-v. 19|1|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO
EDICION DE 8 PAGINAS

ACLARACION

Decretos Sintetizados Nros. 10.569, 10.570, 11.957, 12.228 y 12.685. — Publicados en la edición del Boletín Oficial del 5|1|53, página 4, 4a. columna, figuran erróneamente consignados al Ministerio de Asuntos Económicos, debiendo ser Ministerio de Asuntos Técnicos.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO

M. 52|398, día 21|1|53 a las 8.30 horas. Fabricación por la industria privada nacional de piezas de repuestos para el tren rodante.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, oficina licitaciones de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, Capital Federal. — El Administrador General.

e.7|1-Nº L-37-v.20|1|53

M.52|393, día 9|1|52 a las 8,30 horas. Para la construcción y modificación de cuerpos para tenderes por la industria privada.

Informes en Bmé. Mitre 2977 2do. piso. Oficinas de Licitaciones, Capital Federal. — Administrador General.

e.23|12-Nº L-7.632-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.632-v.8|1|53

M. 52|396 — Día 16|1|53 a las 8.30 horas. Fabricación por la industria privada de eclisas para vía.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso Oficina de Licitaciones, de 8 a 12 horas, Capital Federal. — Administrador General.

e.21|12-Nº L-7.765-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.765-v.15|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. PROVINCIAL BS. AS.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por 10 días, para la provisión de máquinas, herramientas para el taller.

El pliego de bases, condiciones y especificaciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Informes, calle Sarmiento 364, Capital Federal, o en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, donde podrá consultarse. La apertura de propuestas se realizará el 22 de Enero de 1953 a las hora 10 en la dependencia mencionada. Precio del pliego $ 40,00 m|n.

Eva Perón, Diciembre 20 de 1952. — Miguel C. Díaz, Contador Nacional, Administrador Gral.

e.26|12|52-Nº L-7.694-v.12|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Flota Argentina de Navegación Fluvial

Llámase a licitación pública para la provisión de leña para combustible. Pliego de condiciones Nº 11.461 en n|. División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 8 de enero de 1953, 16 horas. — El administrador general.

e.23|12-Nº L. 5.195-v.31|12|52
$ 120.— e.2|1-Nº L. 5.195-v.8|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 87|52, adquisición de herramientas para taller (llaves y manijas crique). Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803, de 9,30 a 12 hs. Apertura el 14|1|53, a las 11 horas, en Secretaría General, 4º piso

e.29|12-Nº L.-7.721-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.-7.721-v.13|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Adminstración General de Transportes Automotores

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 20 de enero de 1953, a las 8 horas, a los efectos de contratar la confección de uniformes para todo el personal dependiente de la "Zona Cuyo". Los pliegos de condiciones y bases de licitación pueden solicitarse en la División Abastecimientos (Compras), San Juan 21, Capital, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.5|1-Nº L. 4-v.19|1|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 50|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 11 horas, para la provisión de: Destilado especial de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L. 7.723-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.723-v.13|1|53

Ministerio de Ejército

Dirección de Liceos Militares
LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53 (LMGE) para el día 15 de enero de 1953 a las 10,00 horas para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto diariamente de 7 a 13 horas (Avenida Boulogne Sur Mer 2136, Mendoza). — Jorge Cordón, Coronel, Director Liceo Militar Gral. Espejo.

e.5|1-Nº L. 20-v.12|1|53

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de enero de 1953, a las 10 horas, para la contratación de la reparación general (chapa, pintura, motor, tracción, amortiguación, etc.), de una camioneta marca Dodge, modelo 1941, doble tracción. Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Obra Social, División "B", Oficina de Compras (calle Paso 547, 1er. piso, Capital Federal), los días hábiles de 7 a 12 horas. — Oscar R. González, Mayor de Intendencia, Secretario.

e.5|1-Nº L. 14-v.8|1|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Forrajes
Larrea 560, 2º piso (Bs. As.)

Llámase a licitación pública para la provisión de alfalfa, avena y maíz, con destino a atender las necesidades del Ejército durante el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones particulares, dirigirse a: División Adquisiciones (Sección Forraje), Larrea 560, 2º piso (Bs. As.).

e.5|1-Nº L. 15-v.20|1|53

INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"
Licitaciones

El día 14 de enero del año 1953 a las 10 horas, se realizará en el local de la Intendencia Regional "Paraná" la apertura de las propuestas de licitación pública para la provisión de leña, con destino a satisfacer las necesidades de las unidades con guarnición en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Presidente Perón y Gobernaciones de Formosa y Misiones durante el año 1953.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en el local antes citado. — El Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.5|1-Nº L. 16-v.12|1|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 110.912|52 y agregado

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero próximo a las 8 horas, para la adquisición de motores a explosión, magnetos para motores de dos cilindros, repuestos de automóviles, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|1-Nº L-13-v.19|1|53

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52 para la contratación de los servicios de alimentación, mantenimiento de instalaciones, limpieza, servicio interno de las habitaciones (mucamo) y sereno, en la Casa Residencial para Empleados Solteros de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subsecretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar (Div. Adquisiciones) de Comodoro Rivadavia, el 9 de enero de 1953, a las 11 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales y particulares, dirigirse a esta Subsecretaría de Hacienda (Div. Adquisiciones), Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, 2º Piso, Buenos Aires.

e.24|12-Nº L. 7.676-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.676-v.9|1|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 28|53 para la adquisición de pares de medias de algodón, la apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1953 a las 10 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12-Nº L-7.680-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.680-v.12|1|53

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 26|53 para la adquisición de paño azul horizonte y paño azul negro, la apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1953 a las 10.30 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12-Nº L-7.681-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.681-v.12|1|53

Ministerio de Aeronáutica

CDO. EN J.F.A.A.

Destacamento Aer. Mil. "Reconquista"

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero del año 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Nº 6|52: Carne y subproductos, a las 9.00 horas.

Nº 7|52: Verduras y frutas, a las 9.45 horas.

Nº 8|52: Pan o galleta y afines, a las 10.30 horas.

Nº 9|52: Víveres secos, a las 11.15 horas.

A efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista", para cubrir las necesidades del mismo durante el año 1953.

Los interesados podrán consultar y obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas en la División Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.31|12-Nº L-7.763-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.763-v.8|1|53

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772
HORARIO
CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS
INFORMES: DE 7 A 19 HORAS